

SE PUBLICA LA PRESENTE LISTA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PUBLICADA EN LOS ESTRADOS DE ESTA A LAS **9:50 NUEVE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DÍA 01 UNO DE ABRIL DEL AÑO 2021 DOS MIL VEINTIUNO**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 10, 23 Y 27 DE LA LEY DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO.

**RECURSO DE REVISIÓN CON NÚMERO DE EXPEDIENTE TESL/RR/29/2021, INTERPUESTO POR EL C. GUSTAVO JESÚS MERCADO GARAY**, en su carácter de Representante del Partido Verde Ecologista de México ante el Comité Municipal Electoral de San Luis Potosí, S.L.P., **EN CONTRA DE:** “EL DICTAMEN DE REGISTRO DE PLANILLA DE MAYORÍA RELATIVA Y LISTA DE CANDIDATOS DE REGIDURÍAS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DEL PARTIDO POLÍTICO MORENA, aprobado por el pleno del Comité Municipal Electoral de San Luis Potosí, S.L.P., en fecha 21 de marzo de 2021; y notificado por estrados el día 22 de marzo del año en curso, por medio del cual se le otorgó el registro al C. FRANCISCO XAVIER NAVA PALACIOS como candidato a Presidente Municipal; ALICIA NAYELI VAZQUEZ MARTINEZ como candidata a Segundo Síndico Municipal propietaria y ALFREDO LUJAMBIO CATAÑO, como candidato a Primer Regidor Plurinominal propietario, todos en vía de reelección, del Honorable Ayuntamiento de San Luis Potosí, S.L.P., en este proceso electoral ordinario 2020-2021”. (sic). **DENTRO DEL CUAL SE DICTO EL SIGUIENTE ACUERDO, QUE A LA LETRA DICE:** “San Luis Potosí S.L.P., a 31 treinta y uno de marzo del 2021 dos mil veintiuno.

Vista la razón de cuenta y documentación que antecede, con fundamento en el artículo 23 fracción XII, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado, se acuerda:

**PRIMERO.** Ténganse por recibido a las **15:43 quince horas con cuarenta y tres minutos del día de la fecha**, documentación mediante la cual las CC. Rebeca Morales Martínez y Yorlanda Cortines Arévalo, Presidenta y Secretaria Técnica del Comité Municipal Electoral de San Luis Potosí, S.L.P, rinden informe circunstanciado derivado del Recurso de Revisión **TESLP/RR/29/2021** en que se actúa, al que se ordena glosar para que obre como corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 65 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, de aplicación supletoria en términos del artículo 3° de la Ley de Justicia Electoral del Estado.

**SEGUNDO.** Se tiene al Comité Municipal Electoral de San Luis Potosí, S.L.P, por dando cumplimiento formal al trámite de publicitación del medio de impugnación radicado bajo el número **TESLP/RR/29/2021**, así como remitiendo constancias y rindiendo informe circunstanciado, dentro de los plazos previstos en los artículos 31 y 32 de la Ley de Justicia Electoral del Estado de San Luis Potosí.

**TERCERO.** Con fundamento en el artículo 23 fracción VIII de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado, tórnese el presente medio de impugnación a la **Ponencia de la Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero**, a quien por razón de turno corresponde la sustanciación del presente asunto, para los efectos previstos en el artículo 33 de la Ley de Justicia Electoral del Estado.

Notifíquese por estrados, atento a lo prevenido en los artículos 22, 23 y 27 de la Ley de Justicia Electoral del Estado.

Así lo acuerda y firma la Maestra Dennise Adriana Porras Guerrero, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, quien actúa con Secretaria General de Acuerdos que autoriza, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo. Doy fe.”

**LIC. JUAN JESÚS ROCHA MARTÍNEZ.**  
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.